

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 05 de octubre de 2020, le informo señora Juez, que las presentes diligencias extraprocesales (Amparo de Pobreza) pasa a Despacho tener por posesionado al apoderado de oficio de la amparada por pobre.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

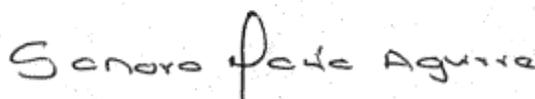
Manizales, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 202000113-00
ASUNTO	TIENE POR POSESIONADO APODERADO DE OFICIO

Se tiene al **Dr. MAURICIO TRUJILLO CARDONA** como **APODERADO DE OFICIO** de la amparada por pobre LIA GIRALDO OSORIO para iniciar la demanda correspondiente.

Se **REQUIERE** a la citada GIRALDO OSORIO para que suministre toda la información y documentación que requiera el apoderado designado para promover la demanda pertinente.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

¹ Publicado por estado No. 114 fijado el 07 de octubre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**46d7e8c2ccd200fdf3b6408fc62c25e98afd1df32426dcd60880026d
24bbb340**

Documento generado en 06/10/2020 03:35:54 p.m.